

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMO QUINTA** SESIÓN COMITÉ ORDINARIA DEL ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE DOS MIL ANO MARZO DEL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Duran Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelín Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna y la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado reglamento, y en representación del área solicitante, el contador público Pedro Gamaliel Cetina Novelo, coordinador administrativo del Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal. -----

Appropriate Consideration

ph

1 mer ou

FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V. -----Esta sesión tiene por objeto, dar a conocer el fallo correspondiente a la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 05/2024, que se realiza para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio. ------En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Participó en este concurso la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V. ------Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día cinco de marzo del presente año, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que las empresas inscritas para participar plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día ocho de marzo del año en curso, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnica y económica de los participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que los sobres presentados por la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V. contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisadas se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, motivo por el cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de hoy a las quince horas con treinta minutos. ------El día de hoy a las quince horas con quince minutos, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. ------Del análisis realizado de la propuesta técnica presentada, se obtuvo que la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

Se hace constar la inasistencia de la empresa participante SÚPER SAN

mer

X ON



Tribunal Superior de Justicia

La evaluación realizada a la propuesta económica dio como resultado que la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$11,757,790.00 (once millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.), con cero comisión, menos dos por ciento de descuento (2 %) siendo este un importe de \$235,035.80 (doscientos treinta y cinco mil treinta y cinco pesos 80/100 m.n), quedando un importe total de \$11,516,754.20 (once millones quinientos dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 m.n.). De igual manera, cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$1,175,180.00 (un millón ciento setenta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100m.n.). ------El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que la persona moral no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó que los representantes de la persona moral no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado. -----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por la empresa referida, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente determinó

ÚNICO. En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, es procedente adjudicar a la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., el contrato de la licitación pública número PODJUDTSJ-CA 05/2024 para el servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, con la propuesta por la

cantidad \$11,516,754.20 (once millones quinientos dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 m.n.).

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	Menfer
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	Land
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	March
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	Kud
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CONTADOR PÚBLICO PEDRO GAMALIEL CETINA NOVELO.	Jumphin .
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el doce de marzo de dos mil veinticuatro con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 05/2024.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE

YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ, LICENCIADA SECRETARIA **EJECUTIVA** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. Hago constar: Que en atención al contenido del artículo 11 fracciones VII y VIII y 12 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, procedí a recabar la firma de las y los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, correspondiente a la décimo quinta sesión ordinaria celebrada por el citado Cuerpo Colegiado el día doce de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo que fue firmada por la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Duran Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, quienes son miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual tuvo como objeto llevar a cabo la comunicación del Fallo la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 05/2024, que se realiza para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio, misma que por un error involuntario en el dictamen de fecha ocho de marzo del presente año emitido mediante oficio DSG-CA-059/2024 y suscrito por la licenciada Karina Osorio Morales jefa del Departamento de Servicios Generales y por el contador público Pedro Gamaliel Cetina Novelo coordinador administrativo del departamento de Recursos Humanos ambos adscritos a la Unidad de Administración de este Tribunal Superior de Justicia; dictamen que queda integrado en el acta citada al rubro de la siguiente manera: la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$11,757,790.00 (once millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.), antes del descuento; siendo lo correcto: la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$11,751,790.00 (once millones setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.), antes del descuento; de lo cual dejo constancia para los efectos legales que correspondan, con fundamento en el artículo 11 fracciones I y II del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado De Yucatán y en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Mérida, Yucatán a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.